



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 1000 S.M.M.L.V.

32.-1

INVITACIÓN	No. 014 DE 2023	
OBJETO	CONTRATAR LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y ejecución (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio la cual se deberá firmar simultáneamente con el acta de inicio del contrato que resulte del proceso cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.").	Ver numeral 7.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA , del Módulo 7 de los Términos de la invitación 014 de 2023.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO , del Módulo 7 de los Términos de la invitación 014 de 2023.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un*



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 014 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 1000 S.M.M.L.V.

Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **22 de agosto de 2023**, se publicó la Invitación Publica No. 014 de 2023 cuyo objeto es “**CONTRATAR LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”
2. Que, el día **28 de agosto de 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de: **LICITACIONES ARQQOR y CONSTRUCCIONES AL DIA.**
3. Que, el día **31 de agosto de 2023**, se publica la respuesta a las observaciones de acuerdo con lo establecido en el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION.**
4. Que, de acuerdo con el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación Publica No. 014 de 2023 el día **04 de septiembre de 2023**, se recibieron las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO UNIZIPA	MAURICIO ANTONIO QUIJANO

5. Que, conforme lo establecido **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **08 de septiembre de 2023** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO UNIZIPA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **12 de septiembre de 2023**, se recibe las Observaciones y subsanabilidades a los resultados por parte de los proponentes.



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 014 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 1000 S.M.M.L.V.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO UNIZIPA	MAURICIO ANTONIO QUIJANO

7. Que, el día **14 de septiembre de 2023** se publica Adenda No. 1 de acuerdo con la solicitud por parte de la Dirección de Bienes y Servicios ampliación de termino para la publicación de los resultados de subsanabilidad de las evaluaciones habilitantes.

8. Que, el día **15 de noviembre de 2023**, se publicó resultados de subsanabilidad de las evaluaciones habilitantes, arrojando los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO UNIZIPA	INHABILITADO	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO

9. Que el día **18 de septiembre de 2023**, se recibe observaciones a los resultados de subsanabilidad y observaciones por parte de:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO UNIZIPA	MAURICIO ANTONIO QUIJANO

10. Que, el día **20 de septiembre de 2023** se publica Adenda No. 2 de acuerdo con la solicitud por parte de la Dirección de Bienes y Servicios ampliación de termino para la publicación de los resultados de subsanabilidad definitiva.

11. Que, conforme lo establecido **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **21 de septiembre de 2023** se publicaron los resultados definitivos de subsanabilidad las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO UNIZIPA	RECHAZADO	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 014 DE 2023 CUANTÍA SUPERIOR A 1000 S.M.M.L.V.

12. Que, conforme a lo establecido en el módulo I **ASPECTOS GENERALES** numeral 1.13. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la Invitación Publica 014 de 2023, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: “*Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)*”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. 014 CUANTÍA MAYOR A 1000 S.M.M.L.V.** de 2023, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Monica M. Sotelo M. Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Directora Jurídica

32.1.4-46.13